

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 03 de diciembre de 2024, La Secretaria Administrativa, Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-099 del 05 de diciembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000
2.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 34.249.302
2.07.1.2.02.02.009 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 26.750.698
TOTAL		\$ 76.000.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

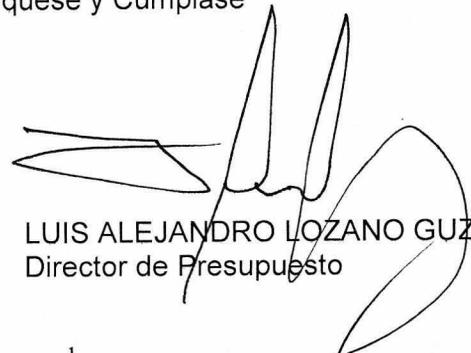
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.1.01.03.001.02 - 01	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 15.000.000
2.07.1.2.02.02.006 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 34.249.302
2.07.1.2.02.02.006 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 26.750.698
TOTAL		\$ 76.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-099

Ibagué, 05 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 03 de diciembre de 2024, La Secretaria Administrativa, Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

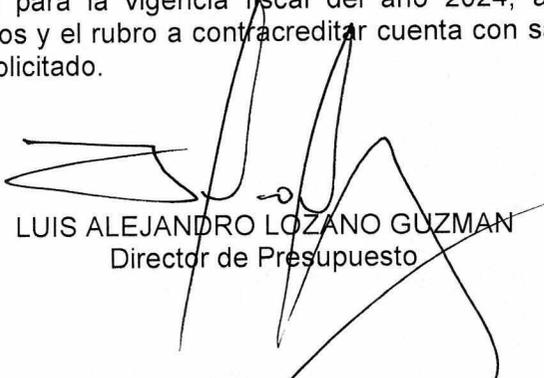
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000
2.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 34.249.302
2.07.1.2.02.02.009 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 26.750.698
TOTAL		\$ 76.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.1.01.03.001.02 - 01	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 15.000.000
2.07.1.2.02.02.006 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 34.249.302
2.07.1.2.02.02.006 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 26.750.698
TOTAL		\$ 76.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E. 
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 03 de diciembre de 2024

PARA: Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.
Luis Alejandro Lozano Guzman , Director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa.

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las diferentes unidades Administrativas de la Alcaldía Municipal de Ibagué, mediante el pago de la prestación de los Servicios Públicos (acueducto y Alcantarillado; Energía y Aseo; Duos, Telefónica Local Y Móvil) de los inmuebles donde funciona la Administración Central; se hace necesario efectuar traslado interno, por valor de **SESENTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$61.000.000) M/CTE**, puesto que el saldo actual, no es suficiente para cubrir el mes de diciembre de 2024.

Así mismo, en aras de realizar el pago de la indemnización de vacaciones, autorizada por la señora Alcaldesa a aproximadamente siete funcionarios de la Administración Municipal, se requiere efectuar traslado interno, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE**, teniendo en cuenta que el saldo existente, es insuficiente para tal fin:

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso. empujar

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.02.008 ✓	.01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	49.249.302 ²
2.07.1.2.02.02.009 r	01 r	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	26.750.698 ²
TOTAL CONTRA-CRÉDITO			76.000.000



Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO



MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 03 de diciembre de 2024

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.1.01.03.001.02 ✓	01 ✓	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	15.000.000
2.07.1.2.02.02.006 ✓	01 ✓	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	61.000.000
TOTAL CRÉDITO			76.000.000

Cordial saludo,

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
03/12/2024